



**Aprueba Contrato Suministro del Servicio de
Desratización, Desinsectación y Sanitización con
Manuel Pérez Quijada**

Resolución N° 003107

Chillán Viejo, 16/06/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N°11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N°6410 del 18/12/2013.

Decreto N° 2692 del 23/05/2014, que aprueba adjudicación a Licitación Pública N° 3674-18-LE14, Suministro del Servicio de Desratización, Desinsectación y Sanitización.

La necesidad de contratar el suministro del servicio de Desratización, Desinsectación y Sanitización de edificios y construcciones de la Municipalidad en sus áreas de Salud y Municipal.

RESUELVO

1.- APRUÉBASE contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y **Manuel Pérez Quijada** Rut N° 7.973.388-1, desde el 16 de Junio del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014.

2.- IMPUTESE los gastos al ítem **215.22.08.999.004**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal (s)



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal

UAV/HHH/MGGB/MBR/ann

Distribución: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud e Interesado.